



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00702 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Adriana Paola Barriga Moreno.*

Como quiera que el liquidador designado en auto del 15 de febrero de 2023, no se posesionó del cargo para el cual fue designado; por tanto, se dispondrá su relevo.

A pesar de lo dicho en el inciso anterior, y a fin de continuar el trámite que corresponde, **NOMBRAR** en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 28 de julio de 2022 (num. 4, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

De otra parte, y previo a tener como acreedor al señor BERNARDINO BARRAGÁN dentro del presente trámite, a través de apoderada judicial, se le requiere para que aporte el mandato conferido a la profesional del derecho SANDRA MILENA PÁEZ LÓPEZ (num. 22, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a774b13528995d1388b5b9da78528ec705f6bcd93d77d86e7433f39da4fb8b2**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>